

RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE 12/20, SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y COMPLIANCE DE CONRESOS Y TURISMO DE SEVILLA.

En el apartado 1.4. , de manera errónea, se ha redactado lo siguiente:

4. Especialidad Compliance.

Con carácter general, se realizará el asesoramiento en Compliance que la empresa tiene implantado. Se valorará que la adjudicataria adquiera el compromiso de ceder la licencia de programa de corporate compliance para el caso de no ser compatible con el actual, así como adaptarlo (el actual es AENOR).

En consecuencia el apartado 1.4, queda redactado de la siguiente manera:

4. Especialidad Compliance

Con carácter general, se realizará el asesoramiento en Compliance que la empresa tiene implantado. Se valorará que la adjudicataria adquiera el compromiso de ceder la licencia de un programa informático de seguimiento de compliance.

Código Seguro de verificación R70FE13PiHM0p5yyKZ5w9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/R70FE13PiHM0p5yyKZ5w9w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	10/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	R70FE13PiHM0p5yyKZ5w9w==	PÁGINA 1/1



R70FE13PiHM0p5yyKZ5w9w==